

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE		SERVICIO	
Programa "Estímulos al Rendimiento Escolar"		X			
DESCRIPCIÓN					
Fortalecer y estimular la formación de los alumnos que estén cursando cuarto, quinto y sexto de educación primaria, para incentivar su proceso educativo.					
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4, 38 y 39 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.				
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de asignación y apoyo económico como estímulo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	La que señala el documento		
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA			
Acudir directamente a la Coordinación de Educación y Civismo a llenar los formatos correspondientes.	No aplica	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Estudiantes con aprovechamiento académico sobresaliente y condiciones socioeconómicas no favorables y con promedio mínimo de 9.5 en escala de 0 a 10.0.				
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica				

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Formato de Solicitud debidamente requisitado y firmado por el padre, madre de familia o tutor.	Sí (1)	No	Acuerdo de Cabildo vigente
2.- Acta de nacimiento del alumno legible. (Original y copia).	No	Sí (1)	
3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno. (Formato vigente).	No	Sí (1)	
4.- Boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, que acredite la condición de alumno regular con promedio mínimo de 9.5 en escala de 0 a 10.0. (Copia ambos lados)	No	Sí (1)	
5.- Constancia de inscripción del ciclo escolar inmediato anterior.	Sí (1)	No	
6.- Credencial de elector vigente del Padre o Tutor. (Copia legible de ambos lados).	No	Sí (1)	
7.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del Padre o Tutor. (Formato vigente).	No	Sí (1)	
8.- Formato de estudio socioeconómico debidamente requisitado y firmado por el padre, madre de familia o tutor.	Sí (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
1.- La Madre, Padre o Tutor deberá acudir a la Coordinación de Educación y Civismo a solicitar los formatos del el estudio socioeconómico y la solicitud y para requisitar conforme a las especificaciones de la convocatoria.
2.- La o él solicitante acudirá a la oficina de la Coordinación de Educación y Civismo a entregar los formatos de solicitud y estudio socioeconómico debidamente requisitados y los documentos como lo estipula la convocatoria.

- 3.-Una vez procedido el trámite, se proporciona la fecha para la publicación de los resultados y se le notificará por llamada telefónica, proporcionando la viabilidad de su solicitud, o en su defecto acudir a la oficina de la Coordinación de Educación y Civismo.
- 4.-En caso de que la o él alumno haya sido beneficiado, se le remitirá el Dictamen de asignación de recurso y los datos de la entrega del recurso.
- 5.- La o él alumno deberá acudir el día de la entrega con uniforme de la Institución Educativa y el Dictamen, acompañado de su Padre o Tutor quien realice el trámite y de esta manera queda concluida el trámite.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	90 días naturales							
<b>COSTO</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	El estímulo educativo se entregará en una sola emisión a un integrante por familia con promedio a partir de 9.5 y que no haya participado en el ciclo inmediato anterior.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Bienestar Social				Coordinación de Educación y Civismo.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Mtro. Carlos Alberto Dircio Solís							
<b>COLONIA</b>	Centro			<b>C. P.</b>	50450			
<b>CALLE</b>	Avenida José María Morelos y Pavón			<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	6	
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 9:00 a 16:00 horas			
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	12 2 59 20	<b>CORREO</b>	<a href="mailto:educacionatlacomulco@gmail.com">educacionatlacomulco@gmail.com</a>			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica			
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica			<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica		<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	No aplica			
<b>LADA</b>	No aplica	<b>TELÉFONO</b>	No aplica	<b>CORREO</b>	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Pueden participar los alumnos de tercer grado de educación primaria que cumplan con el promedio solicitado?
<b>RESPUESTA</b>	No, únicamente los alumnos que cursan cuarto, quinto y sexto y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Pueden participar estudiantes de escuelas particulares?
<b>RESPUESTA</b>	No, solo estudiantes de instituciones educativas públicas.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Se puede solicitar más de un beneficio por familia?
<b>RESPUESTA</b>	No, solo puede ser un beneficiado por familia.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 2027 MTRO. CARLOS ALBERTO DIRCIO SOLÍS COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO	 2026 LIC. DASY ANDREA YÁÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	11 DE MARZO DE 2026